

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00295-00

Ref. Interna No. 2022-00344-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **GIOVANNI ALVAREZ RUIZ**, de quien se desconoce su dirección y correo electrónico; se le notifica mediante este aviso del AUTO de fecha agosto 11 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la tutela instaurada por señor(a) **ELVIRA PATRICIA HENRIQUEZ ALVAREZ**, en contra de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION y la DIRECCION DE FISCALIA SECCIONAL DE BARRANQUILLA**. Vinculados FISCALÍA 36 SECCIONAL DE PATRIMONIO ECONÓMICO Y FE PÚBLICA DE BARRANQUILLA, COMISION DE DISCIPLINA SECCIONAL DEL ATLANTICO, FERNANDO RODRIGUEZ BERNIER, DIANA CAROLINA GUEVARA RIVERA, NESTOR SERRANO MAYA, ALBERTO HENRIQUEZ ALVAREZ, GIOVANNI ALVAREZ RUIZ, INVERSIONES AVANADE & CÍA SAS, DONALDO DEL VILLAR DELGADO, JAIME SANDOVAL FERNANDEZ. En aras de integrar debidamente el contradictorio en la presente acción de tutela, se dispone: 1.- Vincular a la actuación y córrase traslado de la demanda y sus anexos a, (i) JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Lo anterior para que en el improrrogable término de seis (6) horas se pronuncien respecto de los hechos de la demanda, presenten las pruebas y soliciten las que consideren pertinentes. Líbrese las comunicaciones de rigor en los datos de ubicación suministrados por la judicatura accionada y/o en los correos electrónicos de notificación judicial que estos ostenten y/o se les emplace por un medio eficaz.

Lo anterior para que en el improrrogable término de **seis (6) horas** se pronuncien respecto de los hechos de la demanda, presenten las pruebas y soliciten las que consideren pertinentes.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: [secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla, agosto 17 de 2022

Atentamente,

**OTTO MARTÍNEZ SIADO**

Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal